

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS  
"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"  
"2022 - LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS"

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 6202/22.-

SANTA ROSA, - 6 MAYO 2022

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese. -



DECRETO N° 1328



SERGIO RAUL ZILLOTTO  
GOBERNADOR DE LA PAMPA

CPN ARIEL RAUSCHENBERGER  
MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

CPN ERNESTO OSVALDO FRANCO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Registrada la presente Ley,  
bajo el número TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (3422).-



JOSE ALEJANDRO VANINI  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa  
Sanciona con fuerza de Ley:*

Artículo 1º: Transfiérese, a título gratuito el inmueble designado como Matrícula I-9575 B, Ejido 021, Circunscripción II, Chacra 002A, Parcela 4, Partida 728626, Plano Tº 292- Fº 78, con una superficie de 1 hectárea y 44 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia con el Nº E. 5760/74, a favor del "Colegio Médico de La Pampa" para la construcción de un playón deportivo y salón de usos múltiples.

Artículo 2º: La escritura traslativa de dominio será efectuada por ante la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintidós.

REGISTRADA



BAJO EL N° 3422

SECRETARIA GENERAL  
COPIA FIEL

8 MAY 2022

Dr. JUAN MANUEL MEANA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dip. ALICIA SUSANA MAYORAL  
VICEPRESIDENTE 1º  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA